CONVOCATORIA DE BECAS 2026

La Caja de Ahorro de los Telefonistas S.C. de A.P. de R.L. de C.V., con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de sus Bases Constitutivas y en cumplimiento del acuerdo tomado en la XXXI Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 23 de abril de 2026, donde se autorizó el monto del remanente del ejercicio 2025 destinado a Obra Social, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia expiden la presente Convocatoria de Becas bajo las siguientes:

B A S E S

Primera: Lugar y Fecha

El proceso de solicitud y registro de documentación, se realizará de manera electrónica, disponible las 24 horas del día, a partir de las 08:00 horas del **7 de septiembre y hasta las 24:00 horas del 6 de octubre de 2026**. Las solicitudes podrán ingresarse a través de la página web https://www.catbecas.org.mx/ o http://strm.org.mx/becas o en la **App Becas CATCOOP** disponible para Android o iOS**.**

Segunda: Participantes

- Podrán participar los Socios de la Caja de Ahorro de los Telefonistas que cuenten con su Parte Social (Certificado de Aportación social pagada al 100%) al corte del 31 de mayo de 2026, debidamente registrado.
- El beneficio aplica para todos los Socios en calidad de estudiantes y, adicionalmente, se tiene derecho a un familiar por socio (hijo (a), hermano (a), nieto (a), sobrino (a) directo, padre/madre o esposo (a), en todos los niveles académicos).
- Es indispensable tener actualizados sus datos en la Caja de Ahorro de los Telefonistas.
- Los Socios que realicen trámite de la Renovación de Beca del año pasado, solo deberán de escanear en formato PDF (no mayor a 3MB) o enviar fotografía legible del documento académico que avale el ciclo escolar 2024-2025.

Tercera: Acreditación de Parentesco

Se deberá presentar acta de nacimiento digitalizada en formato PDF (no mayor a 3MB) o fotografía legible que acredite el parentesco con el Socio.

Parentesco	Actas de Nacimiento que se requieren:
Socio(a)	Del Socio (a)
Hijo (a)	Del hijo (a)
Hermano (a)	Del Socio (a) y la del hermano (a)
Nieto(a)	Del hijo (a) y la del nieto (a)
Sobrino (a)	Del Socio (a) la del hermano (a) y la del sobrino (a)
Padre o madre	Del Socio (a)
Esposo (a)	Del Socio (a) y la de la esposo (a) y Acta de Matrimonio

El pago de la beca se realizará conforme a los montos diferenciados por nivel académico, los cuales se darán a conocer una vez concluido el proceso de revisión y aceptación de la Beca.

En caso de no contar con un beneficiario conforme al parentesco señalado, será posible solicitar la **BECA UNIVERSAL CAT** para los niveles primaria, secundaria, bachillerato, universidad, maestría y doctorado. Para la acreditación, se deberá presentar el acta de nacimiento y CURP del estudiante, así como el documento académico que acredite el ciclo escolar 2024-2025 con un promedio mínimo de **8.0 (ocho punto cero).** Todos los documentos deberán estar digitalizados en formato PDF (no mayor a 3MB) o fotografías legibles. Esta beca es por un monto fijo en cualquiera de los niveles académicos mencionados.

Cuarta: Acreditación del Nivel Escolar

- **Pre-escolar, Primaria y Secundaria 2024-2025:** Boleta de calificaciones emitida por la Secretaria de Educación Pública (SEP), que acredite completo el ciclo escolar de **agosto a diciembre 2024 y enero a julio 2025,** en formato PDF (no mayor a 3 MB) o fotografías legibles.
- **Bachillerato, Universidad, Maestría y Doctorado 2024-2025:** Boleta de calificaciones, constancia de estudios expedida por la Institución Educativa o historial académico (Kardex), que acredite el ciclo escolar completo de **agosto a diciembre 2024 y enero a julio 2025.** En caso de periodos parciales (semestre, cuatrimestre y/o trimestre), presentar las boletas de calificaciones o constancias de estudios correspondientes al ciclo escolar **2024-2025**, en formato PDF (no mayor a 3 MB) o fotografías legibles.

Quinta: Promedio

Se deberá acreditar un **promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero)** para todos los niveles académicos del ciclo escolar 2024-2025, mediante boleta de calificaciones, constancia de estudios o historial académico (kardex).

Sexta: Disposiciones Generales

El trámite de becas deberá apegarse estrictamente a las Bases de la presente Convocatoria. cualquier asunto no previsto será resuelto por el Consejo de Administración, quien podrá verificar la veracidad de la información y documentación presentada.

Para cualquier duda e información respecto al proceso de Becas, comunicarse al **teléfono: 55 5140 6281** en **horario de 10:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.**

Ciudad de México a 4 de septiembre de 2026

CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS S.C. DE A.P. DE R.L.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

MARISOL ALCÁNTARA CHAVARRÍA
PRESIDENTA

JOSE RAMON QUINTERO TERRONES
CONSEJO DE VIGILANCIA

José Sacramento Rodríguez Gómez
Vicepresidente

CAJA DE AHORRO DE LOS TELEFONISTAS, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE NUESTROS SOCIOS